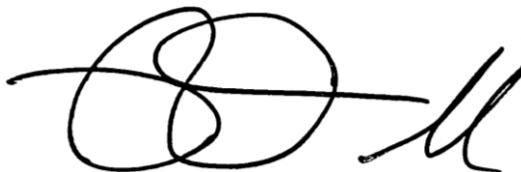


JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., OCHO (08) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Protección al Consumidor. Rad. 110012900000020204192701

En estricto cumplimiento al fallo de tutela de data 7 de septiembre de 2022, proferido por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, por Secretaría OFÍCIESE a la Delegatura Para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio, a efecto de que en el término de la distancia, devuelva el expediente 110012900000020204192701 a este Despacho Judicial para continuar con su trámite.

NOTIFIQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0f4eb07ab99b8bcc80ec55f3d8f6fbb2f27d42c09865cb23f751ef51b31341d**

Documento generado en 08/09/2022 03:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>